

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7548** Orden ECD/1301/2013, de 24 de junio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Podoactiva.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Podoactiva resultan los siguientes:

#### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por la entidad Podo Activa, S.L., en Huesca, el 15 de febrero de 2012, según consta en la escritura pública número 273, otorgada ante la notario del Ilustre Colegio de Aragón doña Isabel Rufas de Benito, que fue subsanada por la escritura pública número 980, autorizada el 31 de mayo de 2013 otorgada ante la misma notario autorizante.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Cuarte (Huesca), Parque Tecnológico Walqa, Carretera Nacional 330 A, kilómetro 566, Edificio Podoactiva y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta y dos mil seiscientos ochenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (32.681,49 €), aportadas en forma no dineraria valorada por experto independiente. Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a las escrituras públicas a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes:

Fomentar y dar apoyo a la investigación en el campo de la biomecánica, la podología y la rehabilitación, así como promover que la investigación y el desarrollo tecnológico sean una prioridad estratégica. A su vez, es finalidad de la Fundación la prevención y promoción de la salud, la promoción de actividades de carácter deportivo, las innovaciones en la docencia y colaborar con todo tipo de instituciones públicas y privadas en el desarrollo de estos fines.

Quinto. *Patronato.*

Presidente: Don José Víctor Alfaro Santafé.  
Vicepresidente: Don José Javier Alfaro Santafé.  
Secretario: Don Miguel Subirá Sobrino.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

## Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden EDU/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la cual se delegan en el Secretario General Técnico competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones y 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, procediendo un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.

Según la disposición transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Podoactiva y su Patronato.

Madrid, 24 de junio de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.